

ANEXO 2 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8a entre calles 12A y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Por medio de los documentos adjuntos me permito presentar propuesta para participar en el proceso adelantado por el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, cuyo objeto es "Declarar viabilidades para el otorgamiento de licencias de concesión en virtud de las cuales se prestará, en gestión indirecta, el servicio comunitario de radiodifusión sonora, en frecuencia modulada (F.M.), con estaciones de cubrimiento clase D. La convocatoria aplica a los diferentes municipios o áreas no municipalizadas del territorio nacional en los que existan comunidades étnicas debidamente reconocidas por el Ministerio del Interior (Indígenas, Comunidades Negras, Afrodescendientes, Palenqueros, Raizales y Rom) y que hayan sido incluidos en el anexo técnico de los presentes términos de referencia."

De acuerdo con lo anterior, declaro:

Pasión por el territorio.

1. Que no me encuentro incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar consagradas en las disposiciones contenidas en los artículos 8º y 9º de la Ley 80 de 1993, artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, en los artículos 60 y 61 de la Ley 610 de 2000, en la Ley 1341 de 2009, modificada por la Ley 1978 de 2019, en la Resolución 415 de 2010 y en las demás disposiciones constitucionales y legales vigentes sobre la materia.
2. Que conozco los términos de referencia del presente proceso, adendas e informaciones sobre preguntas y respuestas, así como los demás documentos relacionados con los servicios, aceptando cumplir todos los requisitos en ellos exigidos.
3. De igual forma manifiesto que acepto las consecuencias que, del incumplimiento de los requisitos a que se refiere el numeral anterior, se deriven.
4. Igualmente declaro, bajo la gravedad del juramento, que toda la información aportada y contenida en mi propuesta, es veraz y susceptible de comprobación.

5. Que acepto los ítems establecidos para el desarrollo de la concesión para la prestación del servicio de Radiodifusión Sonora.

6. Que entiendo que en caso de que mi propuesta sea seleccionada como viable, debo adelantar todos los trámites establecidos en los artículos 90 y 91 de la Resolución 415 de 2010, de cara a obtener la licencia de concesión para la prestación del Servicio Comunitario de Radiodifusión Sonora, para la instalación y operación de la emisora comunitaria y para el uso del espectro radioeléctrico asignado, so pena de que si al vencimiento de los términos previstos en el artículo en mención, no he presentado o acreditado a satisfacción la documentación señalada, el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones cancelará la viabilidad de adjudicación.

7. Que conozco y acepto en todo, las leyes generales y especiales y la reglamentación aplicable a esta convocatoria.

8. Que conozco y me comprometo a cumplir el Compromiso Anticorrupción descrito en los presentes términos de referencia.

9. Que leí cuidadosamente los términos de referencia y elaboré mi propuesta ajustada al mismo. Por tanto, conocí y tuve las oportunidades establecidas para solicitar aclaraciones, formular objeciones, efectuar preguntas y obtener respuestas a mis inquietudes.

10. Que he conocido los siguientes términos de referencia y adendas del proceso de convocatoria pública, así:
001 de fecha marzo de 2020

11. Que he conocido las siguientes informaciones sobre preguntas y respuestas:

Paso a paso presentación de propuesta de fecha marzo 2021

Capacitación y audiencia para aspirantes de emisoras comunitarias étnicas de fecha 19 marzo de 2021

12. Que mi propuesta se resume así: en la creación de una Emisora comunitaria COCOMACOIRO

Nombre completo del participante: Consejo comunitario Mayor Condoto - Rio Iro
NIT: 818002058-3

Nombre del Representante legal: Marcelo Torres Ibarguen

13. Que la siguiente información tiene el carácter de reservado de acuerdo con la ley y por lo tanto no podrá ser divulgada a terceros: ACEPTAMOS

14. Me permito informar que las comunicaciones relativas a este proceso de selección las recibiré en la siguiente dirección:

Dirección: Barrio Buenos Aires, locación casa de Justicia Condoto
Ciudad: Condoto
Teléfono(s): 3206397597
Celular: 3206397597

Correo Electrónico: ccmcondoto@yahoo.es
Atentamente,

Firma: 
Nombre: Marcelo Torres Ibarquén
C.C.: 11.938.045

15. Que acepto ser notificado por medios electrónicos, al correo electrónico ccmcondoto@yahoo.es, en los términos contemplados en los artículos 56 y 67 de la Ley 1437 de 2011.

NOTA: Esta carta debe estar firmada por el representante legal o el apoderado debidamente facultado.

Dirección de la comunidad étnica: Barrio Buenos Aires, locación casa de Justicia Condoto
Municipio: Condoto
Teléfono(s): 3206397597
Celular: 3206397597
Correo Electrónico: ccmcondoto@yahoo.es
Certificación de reconocimiento expedida por el Ministerio del Interior el 19 del mes de Marzo del año 2021.



CERTIFICACIÓN N° 061 del 19 de marzo de 2021

**LA SUSCRITA DIRECTORA DE ASUNTOS PARA COMUNIDADES NEGRAS,
AFROCOLOMBIANAS, RAIZALES Y PALENQUERAS
DEL MINISTERIO DEL INTERIOR**

CERTIFICA:

Que, con ocasión de la solicitud de correo electrónico de fecha 19 de marzo de 2021, se verificó la base de datos, así como los archivos físicos que reposan en la Dirección, pudiéndose constatar que el consejo denominado **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO – IRÓ "COCOMACOIRO"**, localizado en el municipio de Condoto, departamento del Chocó, aparece inscrito en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior con **Resolución No. 223 del 23 de agosto de 2016**.

Que mediante **Resolución No. 021 del 19 de marzo de 2021** se actualizó la información del **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR DE CONDOTO – IRÓ "COCOMACOIRO"** en el Registro Público Único Nacional de Consejos Comunitarios, Formas y Expresiones Organizativas, y Organizaciones de Base de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras del Ministerio del Interior, quedando actualizado para la vigencia 2021.

JUDITH ROSINA SALAZAR ANDRADE
Directora de Asuntos para Comunidades Negras,
Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras
Ministerio del Interior

Elaboró: Nur Fannery Valencia Mosquera / **Abogada / Grupo de Soporte Normativo**
Revisó/Aprobó: Judith Rosina Salazar Andrade / **Directora**

TRD: 2300-225-28



CIPE

CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DE ETNODESARROLLO

"POR EL DESARROLLO COMUNITARIO "

NIT 800232783-6

PERSONERIA JURIDICA 4082 DE 1991

ANEXO 7

**CARTA DE COMPROMISO DE LA INTEGRACIÓN DE JUNTA DE
PROGRAMACIÓN – HABILITANTE**

Bogotá, 6 de abril de 2021

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS
COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8a entre calles 12A y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

Geovany Mena Benítez, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación del Centro de Investigación y Promoción de Etnodesarrollo, con NIT 800232783-6, manifiesto que:

Nos comprometemos a formar parte de la Junta de Programación de la emisora que la comunidad organizada Consejo Comunitario Mayor de Condoto y Rio Iro, pondrá en funcionamiento, en caso de que la propuesta presentada por ella en desarrollo del proceso de selección objetiva de la Convocatoria pública 001 de 2020, sea declarada viable y que le sea expedida la licencia de la concesión.

Expedimos este compromiso a los seis (6) días del mes de abril de 2021.

Geovany Mena Benítez
C.C., N° 11.936.706 de Condoto
Dirección: Barrio Ameriquitas municipio de Condoto/Choco
Celular:3173075769-3235124663
correo electrónico: cipechoco@yahoo.es

Condoto - Choco Barrio Las Ameriquitas

Celular 3173075769

E-Mail.cipechoco@yahoo.es

<https://www.facebook.com/cipe.choco>

<https://cipechoco.jimdofree.com/>

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjklDvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DE ETNODESARROLLO DEL CHOCO "CIPE"
Sigla: No reportó
Nit: 800232783-6
Domicilio principal: CONDOTO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-500186-24
Fecha inscripción: 10 de Abril de 1997
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 18 de Enero de 2021
Grupo NIIF: 3 - GRUPO II.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BRR PLATINERO SEC CARITAS FRENTE AL HOGAR JUVENIL DON BOSCO
Municipio: CONDOTO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: cipechoco@yahoo.es
Teléfono comercial 1: 3156164038
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: BRR PLATINERO SEC CARITAS FRENTE AL HOGAR JUVENIL DON BOSCO
Municipio: CONDOTO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: cipechoco@yahoo.es
Teléfono para notificación 1: 3156164038
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjkLdvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

La persona jurídica ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DE ETNODESARROLLO DEL CHOCO "CIPE" SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

QUE POR PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA DEL 08 DE ABRIL DE 1997 , OTORGADO(A) EN SECRETARIA DE GOBIERNO DEPARTAMENTA , INSCRITA EN ESTA CAMARA DE COMERCIO EL 10 DE ABRIL DE 1997 BAJO EL NUMERO: 00000193 DEL LIBRO I DE LAS PERSONAS JURIDICAS SIN ANIMO DE LUCR FUE CONSTITUIDA LA ENTIDAD DENOMINADA: CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION DE EYNODESARROLLO DEL CHOCO 'CIPE'

QUE DICHA ENTIDAD OBTUVO SU PERSONERIA JURIDICA EL 08 DE ABRIL DE 1997 , OTORGADA POR: ORGANO COMPETENTE

REFORMAS ESPECIALES

Por Acta No. 1 del 3 de junio de 2014, de la Asamblea de Asociados, registrada parcialmente en esta Cámara de Comercio el 20 de noviembre de 2015, en el libro 1o., bajo el No. 6244, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambio su nombre por el de:

ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACIÓN Y PROMOCIÓN
DE ETNODESARROLLO DEL CHOCO CIPE

Por Acta No. 006 del 05 de octubre de 2020, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio del 12 de noviembre de 2020 con el No. 11791 del libro I, mediante la cual entre otras reformas la entidad cambia su razón social por la de:

ASOCIACION CENTRO DE INVESTIGACION Y PROMOCION
DE ETNODESARROLLO DEL CHOCO "CIPE"

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCÓ

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjkLdvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La asociación tiene como objeto:

1. Rescatar, enaltecer y difundir la identidad étnica la historia y la cultura afro.
2. Entablar contactos con organizaciones nacionales e internacionales para el establecimiento de formas de cooperación para los desarrollos organizativos, socioeconómicos y culturales de las comunidades afro.
3. Promover la fundación de asociaciones y grupos ecológicos que concienticen y organicen las comunidades en la defensa de sus tierras ancestrales y el derecho a la explotación de los recursos naturales y estimulen la protección y conservación del medio ambiente, recursos hídricos, forestales, minerales, e ictiológicos.
4. Promover la formación de organizaciones que unifiquen los diversos sectores comunitarios y en especial aquellos que fortalezcan su capacidad de producción económica y de autogestión como las empresas comunitarias, cooperativas y asociaciones.
5. Elaborar un programa de reivindicaciones de las comunidades afro para presentarlo a las diversas instituciones estatales y privadas con mira a que sean acogidas en los planes de desarrollo.
6. Promover la organización y concientización de las comunidades afro en pro del reconocimiento de sus derechos humanos y condiciones dignas de vida.
7. Editar y difundir periódicos, revistas, libros y demás publicaciones en redes sociales de información y reconocimiento del protagonismo y la creatividad social de los pueblos africanos, afroamericanos y afrocolombianos.

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjklDvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

8. Fomentar el rescate de la vida cultural e intelectual de las comunidades afro promoviendo eventos y actividades culturales que investiguen, dinamicen y difundan las expresiones y realizaciones africanas y afrocolombianas.

9. Elaborar y presentar a las entidades propuestas y programas en pro de la observación y aplicación práctica de la declaración de los derechos humanos, la convención contra la discriminación de la mujer, la declaración de los derechos del niño y la convención para la eliminación de todas las formas de discriminación racial proclamadas por las naciones unidas y suscrita por el estado colombiano.

10. Hacer distribución de complementación alimentaria saludable en todo el país, con el fin de contribuir a mejorar el nivel de vida y ejecutar contratos o convenios como operador logístico de las instituciones públicas y privadas en la distribución de alimentos de la canasta familiar para la comunidad más vulnerable del país.

11. Promoción y divulgación de hotelería y turismo en los territorios étnico como fortalecimiento cultural y económico de la población afro.

12. Reivindicar y promover los derechos humanos, territoriales, sociales, económicos, culturales, ambientales y/o políticos de las Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales o Palenqueras, desde la perspectiva étnica, dentro del marco de la diversidad etnocultural que caracteriza al país.

13. Las demás que fije la asamblea.

Para el cumplimiento del objeto anterior la asociación podrá desarrollar las siguientes actividades:

1. Organizar las condiciones para desarrollar sus propias actividades, celebrar contratos o convenios y asociados con otras entidades sin ánimo de lucro, de carácter nacional e internacional, así como con entes de carácter público de nivel nacional e internacional.

2. Realizar, patrocinar, organizar y sistematizar toda clase de eventos en el país o en el exterior, que contribuyan al cumplimiento del presente objeto social.

3. Apoyar, patrocinar y/o facilitar la ejecución de ideas presentadas

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjklDvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

por personas o grupos cuyos propósitos y objetivos concuerden con los de la asociación.

4. Diseñar y desarrollar mecanismos de financiación y cofinanciación, inversiones a nivel nacional e internacional necesario para el funcionamiento, financiamiento y sostenimiento de la asociación, sus actividades y proyectos utilizando en ambos casos los sistemas de cooperación, administración delegada de recursos, o cualquier otro medio.

5. Realizar actividades y programas que propendan por el desarrollo integral y gremial de los beneficiarios de la asociación.

6. Efectuar todas las actividades y operaciones económicas, relacionadas desde o directamente con el objeto social, para el desarrollo del mismo, el bienestar de los asociados si los hubiera y la adquisición de bienes, muebles e inmuebles de la asociación.

7. Realizar directa o indirectamente, por cuenta propia o ajena, sola o mediante consorcio, uniones temporales o alianzas estratégicas u organizaciones de la sociedad civil o entidades del sector privado, nacionales o extranjeras, todas aquellas actividades encaminadas a: proyectar, ejecutar, administrar, coordinar, controlar o evaluar planes, programas o proyectos orientados a buscar el bienestar de los asociados si los hubiera y el de los particulares, para tales efectos podrá asociarse, fusionarse, participar en uniones temporales consorcios y elaborar convenios con otras personas naturales o jurídica que desarrollen el mismo o similar objetivo.

8. Promoción y difusión de la educación y desarrollar programas de capacitación en los diferentes campos del saber.

9. Promoción de la salud y su acceso a las comunidades más vulnerables.

10. Desarrollo e implementación de obras de infraestructura en el campo de las comunidades y transporte.

11. Desarrollo de programas y construcción de viviendas.

12. Manejo integral de residuos sólidos urbanos y rurales.

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjkLdvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

13. Diseño de plantas de tratamientos.

14. Diseño y asesoría en la elaboración de planes de paisajismo y de vegetación de obras públicas y privadas.

15. Construcción y manejo de relleno sanitarios y pozos sépticos.

16. Planes de aseo que involucren recolección, clasificación y distribución de basuras.

17. Producción de abonos orgánicos.

18. Capacitación en programas ambientales, agrícolas, agroecológicos y forestales.

19. Desarrollo de interventoría, investigaciones y diagnósticos

20. Manejo y recuperación de cuencas hidrográficas

21. Establecimiento de plantas forestales.

22. Desarrollo de inventarios, planes de manejo y planes de aprovechamiento forestal.

23. Diseño y establecimiento de sistemas agroforestales

24. Consultoría en agricultura y desarrollo rural.

25. Aprovechamiento y suministro de bienes proveniente de los recursos naturales renovables y no renovables.

26. Desarrollar programas y eventos de agricultura urbana y rural ecológica.

27. Gestión de líneas de créditos ante entidades financieras públicas o privadas de orden nacional e internacional, para financiar programas y proyectos que lidere la entidad y que beneficien a las comunidades y sus asociados.

28. Establecer convenios, alianzas estratégicas, uniones temporales con empresas u organizaciones que persigan los mismos fines.

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjkLdvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

29. Recibir donaciones en especie o en dinero.
30. Representar empresas y firmas nacionales e internacionales.
31. Administración de parques naturales.
32. Ejecutar proyectos nacionales e internacionales del sector agrícola, pecuario, ambiental y forestal.
33. Preservación de la flora, fauna y restauración de áreas degradadas.
34. Impulsar procesos organizativos de las comunidades para el logro de un desarrollo sostenible e integral.
35. Fomentar e impulsar actividades relacionadas con el desarrollo de proyectos de investigación científica y tecnológica en el campo ambiental que permitan la recuperación de bosque y áreas degradadas por extracciones mineras o cualquier otro material.
36. Desarrollar programas agrícolas y pecuarios.
37. Concertar con el sector académico nacional e internacional el desarrollo de programas y proyectos de desarrollo empresarial y social.
38. Desarrollar por cuenta propia y/o por convenios con entidades especializadas programas de asesorías empresarial, contable y financiera.
39. Coordinar y promover la organización de eventos de carácter académico, científico, tecnológico y cultural que cumplan con la misión de la asociación a nivel regional, nacional e internacional.
40. Gestionar y administrar recursos técnicos y financieros provenientes de entidades y organismos nacionales e internacionales;
41. Establecer y consolidar relaciones con entidades nacionales e internacionales, para la ejecución de programas, proyectos y eventos de emprendimiento empresarial y desarrollo social.
42. Buscar recursos para la financiación de proyectos de investigación

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjklDvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

en el campo de la conservación del medio ambiente.

43. Asesorar, dirigir, evaluar y desarrollar trabajos de investigación en el campo ambiental.

44. Servir como ente consultivo y asesor de las entidades oficiales y privadas que lo requieran y en general desarrollar actividades de asesoría, consultoría e interventoría, realización de estudios técnicos y profesionales, y servir de intermediarios ante el estado o con terceros en el desarrollo o ejecución de obras y trámites y demás labores materiales, técnicas e intelectuales y científicas.

45. Desarrollar todo tipo de actividades comerciales de bienes y servicios.

46. Desarrollar dentro del giro de sus actividades la exportación e importación de bienes de capital para comercializar con empresas y comunidad en general.

47. Participar en organizaciones del sector solidario y comercial, así como también licitar y presentar proyectos unificados con otras entidades formando consorcios, uniones temporales o mediante propuestas conjuntas, para suscribir contratos civiles y de asociación ante y con otras personas naturales, jurídicas, nacionales y extranjeras para el cumplimiento de sus obligaciones.

48. Suministro de elementos de papelería, cafetería, ferretería y equipos de cómputo.

49. Suministro de elementos de aseo y limpieza

50. Servir como enlace de víctimas del conflicto armado.

51. Trabajar en pro de proyectos de inclusión social.

52. Brindar acompañamiento a personas en situación de discapacidad, desplazamiento o violencia.

53. Trabajar en pro de la equidad de género.

54. Brindar asesoría comercial, financiera, económica y ambiental a

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjklDvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

proyectos de interés social.

55. Desarrollar proyectos para personas en situación de abandono.

56. Establecer mecanismos de equidad social.

57. Desarrollar proyectos de vivienda, salud, protección del medio ambiente y en general todo aquello que propende por la solución de necesidades básicas insatisfechas y el mejoramiento del nivel de vida de nuestras poblaciones.

58. Suscribir convenios y en general cualquier tipo de contratación necesaria para el cumplimiento de sus objetivos.

59. Las demás que contribuyan al desarrollo y cumplimiento del objeto social de la asociación.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Asociados está la de:

- Autorizar la fusión o incorporación con otras Asociaciones de igual o similar fin en asociados integrantes, en forma simultánea o separada, de carácter social o económico.

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar y reglamentar la presentación de los distintos servicios que la ASOCIACION tenga establecidos.

- Autorizar en cada caso al Administrador o quien ejerza las Funciones de Administrador para realizar operaciones por la cuantía superior a la que la Junta Directiva establezca.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$25.000.000,00

Por Acta número 007 del 25 de enero de 2021, de la Asamblea de

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjkLdvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2021, con el No. 11965 del libro I.

REPRESENTACIÓN LEGAL

El representante legal ejercerá la función de administración y representación legal de la asociación, será nombrado por la Asamblea por la mayoría absoluta de los votos.

FUNCIONES Y FACULTADES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El representante legal tendrá las siguientes funciones:

1. Asumir la vocería y representación legal de la asociación.
2. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la junta directiva y la asamblea general.
3. Proponer a la junta directiva los reglamentos y políticas que estimen convenientes a ejecutar en la asociación.
4. Firma, conjuntamente con el tesorero las cuentas de ahorro o bancarias cuando existan.
5. Conferir poderes para la representación judicial de la asociación
6. Orientar la ejecución de las funciones de la junta directiva durante el tiempo en que esta no esta reunida.
7. Las demás funciones que le asigne la junta directiva o la asamblea general.

NOMBRAMIENTOS

REPRESENTANTES LEGALES

Por Acta número 007 del 25 de enero de 2021, de la Asamblea de Asociados, inscrita en esta Cámara de Comercio el 1 de febrero de 2021, con el No. 11966 del libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjkLdvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

REPRESENTANTE LEGAL GEOVANY MENA BENITEZ C.C. 11.936.706

JUNTA DIRECTIVA

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
	IRVING ANTONIO LOZANO MOSQUERA DESIGNACION	11.937.573
	YARLEY MORENO MATURANA DESIGNACION	1.016.028.585
	ARBEY MOSQUERA TORRES DESIGNACION	11.938.080
	EDER DAVID RENTERIA ANDRADE DESIGNACION	1.076.817.941
	RICARDO PEREA LOZANO DESIGNACION	80.203.795

Por Acta número 005 del 9 de julio de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de octubre de 2020, en el libro 1, bajo el número 11651

REVISORES FISCALES

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
REVISOR FISCAL	YUBEIDA ECHEVERRY GOMEZ DESIGNACION	1.076.821.905

Por Acta número 005 del 9 de julio de 2020, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 1 de octubre de 2020, en el libro 1, bajo el número 11652

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjklDvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Los estatutos de la entidad han sido reformados así:

DOCUMENTO	INSCRIPCION
Acta No. 1 del 03/06/2014 Asamblea	6244 del 20/11/2015 del L. I
Acta No. 006 del 05/10/2020 Asamblea	11791 del 12/11/2020 del L. I

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Choco, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$99,500,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período -

Recibo No.: 0000980687

Valor: \$00

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: fpjkLdvikaVdQDia

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.



ANEXO 6
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Ciudad y fecha

Señores

MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES

Edificio Murillo Toro

Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B

Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JUAN CESAR MOSQUERA ANDRADES, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **Corporación Para El Impacto En Medios De Comunicación Social** con NIT: 900992411-4 certifico que:

La comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO-RIO IRO** del departamento **CHOCÓ** del municipio **CONDOTO**, participó en el proyecto **IMPACTO TV** desde el (04/03/2017) hasta el (05/09/2020) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: Visibilizar la verdadera imagen del chocó, en temas étnicos y culturales.

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario: Apoyo logístico y organizativo en las comunidades.

Certificación expedida a los (10) días del mes de (03) de 2021.

Firma

JUAN CESAR MOSQUERA ANDRADE

Representante legal Corporación Impacto M.C.S.

Quibdó – Alameda reyes, cll 26 - # 6 - 63

E-mail: impactotvchoco@gmail.com

Cel.: 323 292 1041

www.corporacionimpacto.com

3117494972



corporacionimpactomcs@gmail.com
www.corporacionimpacto.com



19

Calle 26 #6-63 Alameda Reyes.





CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Nit. 891.600.003 - 1

Responsables del IVA, Régimen Común, sin
Animo de Lucro Decreto No. 662 del 8 de abril 1935,
No Obligados a Autorización de Numeración -
Resolución No. 3878 de 1996 Art. 3

RADICADO No: 883683

RECIBO No: 476140

NUC RUE No:

MATRÍCULA: 503061-21

NIT: 900992411

SOLICITADO: CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COM **FECHA Y HORA:** 2021-01-21 3:14 P.M.

CLIENTE: CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNIC **IDENTIFICACIÓN:** 900992411

DIRECCIÓN: CALLE 26 N° 6 63 BARRIO ALAMEDA REYES

TELÉFONO: 3232921041

CONTACTO: CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COMI **TELÉFONO:** 3232921041

SEDE: SEDE ISTMINA

USUARIO: IRLLEN SANDRA ORTIZ CÓRDOBA

CONSECUTIVO: 20210121-0020

hcVLjbHadpdmKhgd

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	31 053	DESCUENTO 5% RENOVACION RESAL	1	-7.050,00	0,00	-7.050,00	
Prov	34 056	RENOVACION ESAL POR INTERNET	1	279.000,00	0,00	279.000,00	
Prov	37 011	FORMULARIOS RM	1	6.200,00	0,00	6.200,00	
EFFECTIVO 278.150,00					CHEQUE 0,00	CONSIGNACIÓN 0,00	SUBTOTAL 278.150,00
T. DÉBITO 0,00					T. CRÉDITO 0,00		IVA 0,00
TOTAL CANCELADO DOSCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA PESOS CON 00 CENTAVOS						TOTAL 278.150,00	



CÁMARA DE COMERCIO DEL CHOCÓ

Nº. 891.600.003 - 1

Responsables del IVA, Régimen Común, sin
Animo de Lucro Decreto No. 662 del 8 de abril 1935,
No Obligados a Autorización de Numeración -
Resolución No. 3878 de 1996 Art. 3.

RADICADO No: 883685

MATRÍCULA: 503061-21

SOLICITADO: CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COM

CLIENTE: CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNIC

DIRECCIÓN: CALLE 26 N° 6 63 BARRIO ALAMEDA REYES

CONTACTO: CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COMI

SEDE: SEDE ISTMINA

USUARIO: IRLÉN SANDRA ORTIZ CÓRDOBA

RECIBO No: 476141

NIT: 900992411

NUC RUE No:

FECHA Y HORA: 2021-01-21 3:16 P.M.

IDENTIFICACIÓN: 900992411

TELÉFONO: 3232921041

TELÉFONO: 3232921041

CONSECUTIVO: 20210121-0021

MGlpdcdQlkmEbhl

TIPO	CPTO	DESCRIPCIÓN	CANT.	VALOR UNIT.	IVA	VALOR	
Prov	31 054	DESCUENTO 5% CERTIFICADOS RESAL	1	-300,00	0,00	-300,00	
Prov	32 044	CERTIFICADO ESAL EXISTENCIA	1	6.200,00	0,00	6.200,00	
EFECTIVO 5.900,00					CHEQUE 0,00	CONSIGNACIÓN 0,00	SUBTOTAL 5.900,00
T. DÉBITO 0,00					T. CRÉDITO 0,00		IVA 0,00
TOTAL CANCELADO CINCO MIL NOVECIENTOS PESOS CON 00 CENTAVOS							TOTAL 5.900,00

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/01/2021 - 3:16:02 PM



Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Sigla: CORPORACION IMPACTO MCS.
Nit: 900992411-4
Domicilio principal: QUIBDO, CHOCÓ, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-503061-21
Fecha inscripción: 22 de Julio de 2016
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 21 de Enero de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: CALLE 26 N° 6 - 63 BARRIO ALAMEDA REYES
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: impactotvchoco@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3232921041
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó
Dirección para notificación judicial: CALLE 26 N° 6 - 63 BARRIO ALAMEDA REYES
Municipio: QUIBDO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: impactotvchoco@gmail.com
Teléfono para notificación 1: 3232921041
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE

Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

COMUNICACIÓN SOCIAL SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que Por Acta del 2 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 6778, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

CORPORACION PARA EL IMPACTO EN MEDIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL
Sigla: CORPORACION IMPACTO MCS.

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACIÓN DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

VIGENCIA: Que la entidad sin ánimo de lucro no se halla disuelta y su duración es hasta julio 22 de 2046.

OBJETO SOCIAL

EL OBJETIVO PRINCIPAL DE LA CORPORACIÓN: Esta organización es una iniciativa juvenil pensada desde y para los jóvenes con participación activa de estos. Sus productos son resultado de esfuerzos e iniciativas propias las cuales se desarrollan a partir de realidades diversas y subjetividades creativas. Nuestro objeto de atención central será desarrollar e impulsar proyectos y actividades sociales que fortalezcan el tejido social y que promuevan el desarrollo integral de niños, niñas y adolescentes a nivel comunitario referente a lo relacionado, con radio, televisión, audio visuales, cine, arte, fotografías, diseño gráfico, publicidad, edición, producción de videos y presentación. Además de ello establecer un proceso de formación permanente para niños, niña y adolescente que posibilite empoderarlos con herramientas de la comunicación social, fa participación y la comunicación crítica y asertiva para de esta manera contribuir a establecer procesos de transformación social desde un punto de vista crítico, reflexivo y

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/01/2021 - 3:16:02 PM



Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

constructivo.

Como objetivos específicos, la Corporación para el impacto en medios de comunicación social, tendrá los siguientes:

a.) Promover un cambio de actitud y de aptitud en las personas de los estratos menos favorecidos de la sociedad, para ayudarles a superar la mentalidad de la dependencia, es decir coadyuvar a la superación de los individuos de la pobreza (pobreza espiritual, pobreza mental, pobreza física y pobreza económica), construyendo en ellos nuevos paradigmas que les permita generar capital social y patrimonial, auto reconociéndose como empresarios creativos, con capacidad de salir adelante, mediante la corporación, la integración y la vinculación a las múltiples oportunidades de negocios que existen en los ámbitos locales, regionales, nacionales e internacionales.

b.) Crear empresas asociativas exitosas que ayuden efectivamente a disminuir las desigualdades económicas, sociales y culturales.

c.) Promover la creación y funcionamiento de centros de desarrollo tecnológico y promoción empresarial desde un enfoque comunicativo y de max media, como medios para mejorar la calidad de vida de las comunidades vulnerables, mediante su capacitación y dotación de recursos de autogestión.

d.) Construir herramientas didácticas y lúdicas que coadyuven a fortalecer el proceso de empoderamiento por parte de los niños, niñas y adolescentes de herramientas comunicativas y medios de comunicación.

e.) Posibilitar la construcción de una memoria histórica para las comunidades que les posibiliten re-crear su pasado en el presente a partir de la elaboración de material audiovisual y reconfigurar procesos que apunten a establecer historicidad y memoria colectiva.

f.) Fortalecer la creación de pensamiento crítico y constructivo para la elaboración del material audiovisual.

g.) Fortalecer a partir de los max media la construcción de procesos comunitarios.

h.) Ayudar a la construcción de la memoria histórica desde proyectos de

Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

vida individuales y colectivos, fortaleciendo procesos de impacto cultural y tradicional que posibiliten establecer mecanismos de arraigo a las tradicionales locales (fiestas patronales) y del patrimonio inmaterial del pacífico colombiano y el contexto nacional.

i.) Fortalecer dinámicas comunitarias a partir del modelo de Acción sin daños y enfoque diferencial.

j.) Desarrollar convenios con universidades y centros de educación tecnológica, para la formación de los estudiantes, docentes y directivos en la parte de videos y medias estratégica y competitiva, así como en la creación de proyectos comunicación social y medios sociales asociativos que vinculen a los estudiantes emprendedores, mediante los mecanismos previstos para estos efectos en la Corporación.

k.) Incrementar las actividades empresariales y comerciales de la región pacífico colombiana mediante la realización de proyectos de desarrollos sociales.

l.) Implementar y desarrollar Centros de Negocios Estratégicos que permitan descubrir nuevos nichos de mercado en el orden local, regional, nacional e internacional, y prestar el apoyo, la asesoría y el acompañamiento técnico y profesional adecuado para convertir en realidad las nuevas ideas de negocio.

m.) Desarrollar programas de relaciones públicas con el sector público y privado, lobbys institucionales, centros de apoyo logísticos y de gestión de proyectos para entidades territoriales en ciudades capitales.

n.) Construir herramientas didácticas y lúdicas que coadyuven a fortalecer el proceso de empoderamiento por parte de los niños, niñas y adolescentes de herramientas comunicativas y medios de comunicación.

o.) Desarrollar programas de readaptación laboral y reinserción ciudadana en la vida productiva de personas desvinculadas y desmovilizadas de los grupos armados ilegales, cuyos miembros sean apoyados por organismos estatales o privados, dentro de las normas constitucionales y legales, para alcanzar la paz en nuestro país y coadyuvar en el proceso de reconciliación nacional.

p.) Implementar programas de capacitación en áreas relacionadas con los

Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

con radio, televisión, audio visual, cine, arte, camarografía, fotografías, diseño gráfico, publicidad, edición y producción de videos, presentación, sistemas modernos e innovadores de inclusión social.

q.) Implementar programas de capacitación a todos los sectores productivos, educativos y demás sectores asociativos de la sociedad, con el objeto de mejorar sus niveles de productividad, de servicio y seguridad ciudadana.

r.) Representar para Colombia, América Latina y el Pacífico a organismos internacionales del orden multilateral, institucional y privados cuyos objetivos sean congruentes con los de Corporación para el impacto en medios de comunicación social. Esta representación abarca todos los aspectos posibles de una negociación en los términos previstos por las normas internacionales para la cooperación internacional encaminada a mejorar los niveles de vida de las personas con índices pobreza y necesidades básicas insatisfechas.

s.) Preparar criterios y proyectos de cooperación técnica internacional, formular planes de negocios, planes estratégicos de desarrollo y otros afines al crecimiento institucional, municipal, regional y nacional.

t.) Acompañar y asesorar a organizaciones comunitarias y de base en la presentación y ejecución de proyectos socio productivo de desarrollo local y con impacto visual orientados a elevar su calidad de vida.

u.) Diseñar, gestionar y desarrollar proyectos de comunicación social y medios que contribuyan a generar inclusión social y desarrollo en las poblaciones objetivo de La Corporación.

v.) Ser asesor o consultor de estrategia de comunicación social y medios de comunicación para entidades estatales públicas y privadas del orden local, departamental y nacional.

w.) Ser asesor o consultor de marketing de medios y comunicación social.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$10.000.000,00

Por Acta del 2 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados,

Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

registrado(a) en esta Cámara el 22 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 6778.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL

DIRECTOR EJECUTIVO: Representar legalmente a la Corporación.

LAS FUNCIONES DEL DIRECTOR EJECUTIVO SON LAS SIGUIENTES:

- a.) Dirigir, coordinar y controlar el personal que labora en la Corporación, velando por la ejecución de las funciones y programas señalados para la realización de los objetivos propuestos.
- b.) Representar legalmente a la Corporación.
- c.) Gestionar y administrar el presupuesto anual, el plan de actividades y los programas de capacitación e inversión que se adelanten.
- d.) Rendir informes escritos periódicos sobre el estado de ejecución del presupuesto, ejercicio contable, grado de
- e.) de los programas y demás actividades desarrolladas.
- f.) Ejecutar las decisiones o resoluciones del Consejo Directivo y darle cumplimiento a todas aquellas funciones que se relacionen con el eficiente funcionamiento de la entidad.
- g.) Preparar los informes anuales correspondientes al ejercicio contable o el resultado de las evaluaciones de control con el propósito de avanzar en los fines perseguidos.
- h.) Preparar las reuniones del Consejo Directivo, citar a los miembros y participar en las mismas con voz pero sin voto.
- i.) Las demás que le señale el Consejo Directivo

NOMBRAMIENTOS

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/01/2021 - 3:16:02 PM



Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

NOMBRAMIENTO:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
DIRECTOR EJECUTIVO	JUAN CESAR MOSQUERA ANDRADE DESIGNACION	1.076.380.746

Por Acta del 2 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 6778.

CONSEJO DIRECTIVO		
CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
PRINCIPAL	JUAN CESAR MOSQUERA ANDRADE DESIGNACION	1.076.380.746
PRINCIPAL	ARMANDO ECCEHOMO MOSQUERA ANDRADE DESIGNACION	1.129.044.801
PRINCIPAL	JUAN ANTONIO MOSQUERA PORRAS DESIGNACION	1.077.430.571
PRINCIPAL	YANETH SERNA ANDRADES DESIGNACION	3.589.532
PRINCIPAL	FRADELLYS ANDRADE SANLEMENTE DESIGNACION	26.391.471
PRINCIPAL	GRACIELA INDIRA MOSQUERA PORRAS DESIGNACION	35.891.147

Por Acta del 2 de mayo de 2013, de la Asamblea de Asociados, registrado(a) en esta Cámara el 22 de julio de 2016, en el libro 1, bajo el número 6778.

Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

el número 6778.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Chocó, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$15,000,000.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/01/2021 - 3:16:02 PM



Recibo No.: 0000883685

Valor: \$6.200

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: jpvpliYjcnbpiadv

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.

ANEXO 6
CERTIFICADO DE EXPERIENCIA HABILITANTE

Ciudad y fecha

Señores
MINISTERIO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
Edificio Murillo Toro
Carrera 8ª entre calles 12ª y 12B
Bogotá, D.C.

REF: CONVOCATORIA PÚBLICA No. 001 DE 2020

Estimados señores:

JORGE TILA IBARGUEN BRAYAN, identificado como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre y representación de **GRUPO ECOLÓGICO SOL VERDE** con NIT: **818001720-7** certifico que:

La comunidad organizada **CONSEJO COMUNITARIO MAYOR CONDOTO-RIO IRO** del departamento **CHOCÓ** del municipio **CONDOTO**, participó en el proyecto **ENCUENTROS ECOLÓGICOS AMBIENTAL Y CULTURAL EN LA CUENCA DE OPOGODÓ** desde el (04/03/2018) hasta el (05/09/2019) realizando las siguientes actividades:

Descripción del objeto y de las actividades desarrolladas: Se realizaron encuentros culturales entorno al manejo ambiental en los corregimientos de la cuenca del río Opopodó

Mostrar cual fue la participación y el rol de la comunidad étnica organizada en la ejecución del trabajo comunitario: Apoyo logístico y organizativo en las comunidades.

Certificación expedida a los (10) días del mes de (03) de 2021.

Firma 
JORGE TILA IBARGUEN BRAYAN
Cedula de ciudadanía: 11.937.097
Nombre del representante legal
Dirección y datos de contacto de la organización
Celular: 3207904412
Correo Electrónico: ongsolverde@gmail.com
Dirección de la representante legal



Recibo No.: 0000993659

Valor: \$12.400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdpROabkYYcjbXap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

CON FUNDAMENTO EN LAS INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL REGISTRO DE ENTIDADES SIN ÁNIMO DE LUCRO, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:

NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO

Razón social: GRUPO ECOLOGICO SOL VERDE
Sigla: No reportó
Nit: 818001720-7
Domicilio principal: CONDOTO, CHOCO, COLOMBIA

INSCRIPCION

Inscripción No.: 29-500916-22
Fecha inscripción: 06 de Marzo de 2002
Último año renovado: 2021
Fecha de renovación: 30 de Marzo de 2021
Grupo NIIF: 4 - GRUPO III. Microempresas.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: BARRIO SAN MIGUEL OPOGODO
Municipio: CONDOTO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico: ongsolverde@yahoo.com
Teléfono comercial 1: 3116316442
Teléfono comercial 2: No reportó
Teléfono comercial 3: No reportó

Dirección para notificación judicial: BARRIO SAN MIGUEL OPOGODO
Municipio: CONDOTO, CHOCO, COLOMBIA
Correo electrónico de notificación: ongsolverde@yahoo.com
Teléfono para notificación 1: 3116316442
Teléfono para notificación 2: No reportó
Teléfono para notificación 3: No reportó

La persona jurídica GRUPO ECOLOGICO SOL VERDE SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Proceso y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso

Recibo No.: 0000993659

Valor: \$12.400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdpROabkYYcjbXap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

Administrativo

CONSTITUCIÓN

CONSTITUCION: Que por Acta No. 1 de febrero 23 de 202 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 6 de 2002, en el libro lo., bajo 1295, se constituyó una entidad sin ánimo de lucro denominada:

GRUPO ECOLOGICO SOL VERDE

ENTIDAD QUE EJERCE LA FUNCIÓN DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL

GOBERNACION DEL CHOCO

TERMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración se fijó hasta el 6 de marzo de 2022.

La persona jurídica se disolvió y entró en estado de liquidación en virtud del artículo 31 de la ley 1727 de 2014, inscrita en esta Cámara de Comercio el 18 de abril de 2017 con el No. 12180 del Libro I y por Acta No. 01 del 25 de enero de 2021 de la Asamblea Extraordinaria de Accionistas, inscrita en esta Cámara de Comercio el 17 de marzo de 2021 con el No. 12180 del Libro IX, la persona jurídica de la referencia se reactivó.

DISOLUCIÓN EN VIRTUD DE LA LEY 1727 DE 2014

Que la persona jurídica se encuentra disuelta y en liquidación de conformidad en el artículo 31 de la Ley 1727 de 2014, acto inscrito el 2017/04/18

OBJETO SOCIAL

OBJETIVOS: Son objetivos de la organización:

. Elaborar y presentar a las entidades gubernamentales o no gubernamentales propuestas y programas de índole investigativo en pro del mejor estar del medio ambiente y el sistema de vida de sus

Recibo No.: 0000993659

Valor: \$12.400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdpROabkYYcjbXap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

habitantes de apogodo, y localidades pertenecientes a este corregimiento.

. Editar y difundir periódicos y revistas y demás publicaciones relacionadas con actividades en pro del medio ambiente y participación Social de la comunidad opogodoseña.

. Promover el intercambio, fortalecimiento y unidad de acción dentro de las organizaciones dedicadas a la protección del medio ambiente.

. Impulsar la conservación ambiental: parques, zonas verdes, recuperación de las tierras degradadas por la minería y oxigenar las cuencas de los ríos del corregimiento de opogodo.

. Participar en la toma de decisiones vinculadas con la protección del medio ambiente, la naturaleza y conservar los conocimientos tradicionales (fecha especial). Y sus fines.

. Promover el máximo desarrollo comunitario.

. Generar el empleo positivo a través de microempresas.

LIMITACIONES, PROHIBICIONES, AUTORIZACIONES ESTABLECIDAS SEGÚN LOS ESTATUTOS:

Entre las funciones de la Asamblea de Asociados está la de:

- Autorizar la enajenación de bienes de la organización.

Entre las funciones de la Junta Directiva está la de:

- Autorizar al representante legal para comprar, vender o gravar bienes o para celebrar contratos cuyo valor exceda la suma correspondiente al 20% del patrimonio de la organización.

PATRIMONIO

QUE EL PATRIMONIO DE LA ENTIDAD ES: \$0,00

Por Acta No. 01, del 23 de febrero de 2002, de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Cámara de Comercio del 06 de marzo de 2002, en el

Recibo No.: 0000993659

Valor: \$12.400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdprOabkYYcjbXap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

libro lo., bajo el No. 1295.

REPRESENTACIÓN LEGAL

REPRESENTACIÓN LEGAL: La representación legal de la entidad esta a cargo del Presidente, y el vicepresidente asume las funciones del presidente en caso de ausencia.

FUNCIONES DEL PRESIDENTE:

- a. Presidir las reuniones ordinarias y extraordinarias de la Junta Directiva y la Asamblea General.
- b. Proponer a la Junta Directiva los reglamentos y políticas que estimen convenientes dentro de la organización.
- c. Firmar conjuntamente con el tesorero las cuentas de la organización.
- d. Orientar la ejecución de la Junta Directiva en el tiempo que este no este reunido.
- e. Las demás que asigne la Asamblea y la Junta Directiva.

FUNCIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL:

- a. Asumir la vocería y representación legal de la organización.
- b. Conferir poderes para la representación judicial de la organización.
- c. Autorizar con firma y sello la representación de la organización ante organismos nacionales o internacionales.
- d. Representar judicial o extrajudicialmente o conferir poderes para ello a quienes estime conveniente en defensa a los intereses de la asociación.

NOMBRAMIENTOS

NOMBRAMIENTOS:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACION
-------	--------	----------------

Recibo No.: 0000993659

Valor: \$12.400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdpROabkYYcjbxap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

PRESIDENTA JORGE TILA IBARGUEN B. 11.937.097
DESIGNACION

VICEPRESIDENTE WILSON CORDOBA A. 11.937.369
DESIGNACION

Por Acta No. 1 de febrero 23 de 202 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 6 de 2002, en el libro lo., bajo 1295.

JORGE TILA IBARGUEN B. 11.937.097
DESIGNACION

LUIS OVIDIO MENDOZA I 11.936.967
DESIGNACION

EFIGENIA CORDOBA M. 35.851.840
DESIGNACION

JOHN SALAZAR LONGA 11.937.709
DESIGNACION

HAMINTON RIVAS
DESIGNACION

WILSON CORDOBA A. 11.937.369
DESIGNACION

Por Acta No. 1 de febrero 23 de 202 de la Asamblea de Asociados, registrada en esta Entidad en marzo 6 de 2002, en el libro lo., bajo 1295.

REFORMAS A LOS ESTATUTOS

REFORMA: Que hasta la fecha la entidad no ha sido reformada.

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

Recibo No.: 0000993659

Valor: \$12.400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdpROabkYYcjbXap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Chocó, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal código CIIU: 9499

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

TAMAÑO DE EMPRESA

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Micro.

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$0.00

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU: 9499

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la entidad, a la fecha y hora de su expedición.

De conformidad con el artículo 12 del decreto 2150 de 1995 la firma mecánica que aparece a continuación tiene plena validez para todos los

Cámara de Comercio del Chocó
CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha de expedición: 21/07/2021 - 12:00:18 PM



Recibo No.: 0000993659

Valor: \$12.400

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN: OdpROabkYYcjbxap

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a <http://virtuales.camaramedellin.com.co/quibdo/e-cer/> y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario, contados a partir de la fecha de su expedición.

efectos legales.

Este certificado cuenta con plena validez jurídica según lo dispuesto en la ley 527 de 1999. En él se incorporan tanto la firma mecánica que es una representación gráfica de la firma del Secretario de la Cámara de Comercio del Chocó, como la firma digital y la respectiva estampa cronológica, las cuales podrá verificar a través de su aplicativo visor de documentos PDF.

Si usted expidió el certificado a través de la plataforma virtual puede imprimirlo con la certeza de que fue expedido por la Cámara de Comercio del Chocó. La persona o entidad a la que usted le va a entregar el certificado puede verificar su contenido, de manera ilimitada durante 60 días calendario contados a partir del momento de su expedición, ingresando a <http://www.camarachoco.org.co> y digitando el código de verificación que se encuentra en el encabezado del presente documento. El certificado a validar corresponde a la imagen y contenido del certificado creado en el momento en que se generó en las taquillas o a través de la plataforma virtual de la Cámara.